Temuco

DECRETO N° 2510 /

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.

3.- Carta solicitud fecha 20 de Septiembre 2016, de la Sra. MARGOT ÑANCUPIL MELLADO Run; para ceder el puesto N° 109 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, sea traspasado a nombre de la Sra. JACQUELINE CALFIN ÑANCUPIL Run: domiciliada en

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. MARGOT ÑANCUPIL MELLADO Run: tiene asignado el puesto N° 109 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a problemas de salud que le aquejan, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a la Sra. JACQUELINE CALFIN ÑANCUPIL, Run: domiciliada en

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 109 del Bandejón N° 2 Feria Pinto rubro frutas y verduras, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual	: **MARGOT ÑANCUPIL MELLADO**
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 109 BANDEJON N° 2 FERIA PINTO
Rol de Permiso	: 382- 085

Nombre nuevo contribuyente	: **JACQUELINE CALFIN ÑANCUPIL**
Run	:
Domicilio Particular	:

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Dirección Desarrollo Comunitario VºBº

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

JGH/GPC/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO

IDDOC 1349168